



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO N° 202300167

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	No aplica
<b>CONTRATO No:</b>	202300167
<b>CONTRATISTA:</b>	Grupo EDS Autogas S.A.S
<b>NIT:</b>	900459737-5
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Suministro de combustibles líquidos para la atención de las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Trece millones de pesos M.L (\$13.000.000) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.  Adicionar recursos por valor de un millón de pesos M.L (\$1.000.000) IVA incluido.
<b>VALOR FINAL:</b>	Catorce millones (\$14.000.000) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato N° 202300167, cuyo objeto es "Suministro de combustibles líquidos para la atención de las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU", por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por Un millón de pesos (\$1.000.000) IVA Incluido previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 05 de junio de 2023, se suscribió el contrato No. 202300167, entre GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, cuyo objeto es "Suministro de Combustibles Líquidos, para la atención de las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU " por valor de TRECE MILLONES PESOS ML (\$13.000.000) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

- B. El 27 de diciembre de 2023 se realiza cláusula adicional 1 al contrato 202300167 con el fin de ampliar el contrato hasta el 31 de enero de 2024.
- C. El 31 de enero se realiza cláusula adicional 2 al contrato 202300167 con el fin de ampliar el contrato hasta el 31 de julio de 2024.
- D. Las garantías contractuales, las mismas se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de julio de 2024, mediante escrito radicado No.20240004101, la Supervisión del contrato No. 202300167 presentó la justificación para el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar recursos por Un millón de pesos (\$1.000.000) IVA Incluido debido a la necesidad continua del suministro de combustible para cumplir con las actividades diarias de la Gerencia de la ESU. Dado que el Gerente debe realizar desplazamientos frecuentes dentro del Distrito de Medellín, el Área Metropolitana y los municipios aledaños para atender a los diversos clientes y actividades de la entidad, es imperativo asegurar la provisión ininterrumpida de combustible hasta el final del año. Esta medida garantiza que el Gerente pueda llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y oportuna, manteniendo el nivel de servicio requerido por la ESU.
- F. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	No aplica
Centro de costos	13035
Rubro al presupuesto	21202010033501-1
Descripción al Rubro	TRANSPORTE
Disponibilidad presupuestal	2024000567
Registro presupuestal	2024000742
Requerimiento N°	20240004101

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO:** Se adiciona a la orden de servicio o del contrato, la suma de Un millón de pesos (\$1.000.000) incluido IVA

**TERCERO:** Las garantías que amparan el Contrato No. 202300167 se encuentran vigentes, sin embargo, el proveedor deberá modificar el valor asegurado y/o la vigencia de las garantías de acuerdo con las modificaciones solicitadas en esta justificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de julio de Dos mil veinticuatro (2024).

**NATHALIA RESTREPO CARO**

Subgerente Administrativa y Financiera

**JUAN CAMILO GOMEZ JIMENEZ**

Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general

Revisó: Carlos Valencia Osorio Contratista- Subgerencia administrativa y financiera.

Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo- Profesional Universitario - Subgerencia administrativa y financiera